

M. J. Santos

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



CIRCULAR.

El Vice-Gobernador del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado há decretado lo que sigue.

Número 55.—El Congreso Constitucional del Estado de las Tamaulipas, há decretado lo siguiente.

ARTICULO Unico. Se aprueba el gasto que hizo el Gobierno de doscientos siete pesos dos reales, en la compra de libros que de orden de esta Ligislatura encargó á Mejico.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular. Ciudad-Victoria Setiembre 18 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.—*Salvador Cardenas*, Diputado Presidente.—*José Antonio Fernandez*, Diputado Secretario.—*Manuel de la Garza*, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento Ciudad-Victoria Setiembre 18 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.

**Enrique Camilo
Suarez.**

**Eleno de Vargas
Secretario**